REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.366.032

BAEZ GALINDO

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1983

CERINZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-OCT-2001 CERINZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00171144-M-0074366032-20090820 0015172072A 1 1510008628

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JORGE ELIECER BAEZ GALINDO Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.366.032 de CERINZA, BOYACA. Estuvo vinculado a esta empresa como DIRECTOR DE OBRA con dedicación del 50% en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	06-7-10166-15
ENTIDAD CONTRATANTE:	PONAL
OBJETO:	OUTSORCING MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.
VALOR:	$ 1.573,129,473.50
FECHA DE INICIACION:	13/10/2015
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2016

Se expide la presente certificación a los (22) días del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JORGE ELIECER BAEZ GALINDO Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.366.032 de CERINZA, BOYACA. Estuvo vinculado a esta empresa como DIRECTOR DE OBRA con dedicación del 50% en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	068-3-2015
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION DE LA POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DPTO ANTIOQUIA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
VALOR:	$ 1.773,081,870.27
FECHA DE INICIACION:	30/03/2015
FECHA DE TERMINACION:	14/03/2016

Se expide la presente certificación a los (19) días del mes de abril de 2016.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

CONSORCIO ARCOM

Cra. 27A No. 52A-10, OFIC. 302, Tel 2857514 / Cel. 318-2404081 BOGOTA D. C.
Email. consorcioarcom@gmail.com,

CONSORCIO ARCOM

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JORGE ELIECER BAEZ GALINDO Ingeniero Civil identificado con la cédula de ciudadanía **No. 74.366.032 de CERINZA, BOYACA** Estuvo vinculado a esta empresa como **DIRECTOR DE OBRA** con dedicación del **100%** en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	851-2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	CENAC-INGENIEROS EJERCITO NACIONAL
OBJETO:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA-GUAJIRA (CONSTRUCCION DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS)
VALOR:	6,121,038,882.42
FECHA DE INICIACION:	5/02/2018
FECHA DE TERMINACION:	15/12/2018

Se expide la presente certificación a los (12) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

Nombre: LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ARCOM
C.C. N° 79.105.236 DE BOGOTÁ

CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25
NIT: 901- 990-680-3

CERTIFICACIÓN

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25**identificado con **NIT 901.990.680-3** se permite certificar: Que el(a) Sr(a). **JORGE ELIECER BAEZ GALINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 74.366.032 de Cerinza Boyacá, laboro para nuestra compañía y su contrato de trabajo tenía las siguientes especificaciones:

Cargo:	Director de Obra
Fecha de Ingreso:	22/10/2025
Fecha de Retiro:	15/12/2025
Tipo de Contrato:	Obra Labor
Dedicación:	30%

Su labor la desempeña para el Contrato de Obra Pública **INS-LP-709-2025** con objeto: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" cuyo valor ascendió a los DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($2.270.344.623).

La anterior certificación se expide por solicitud de su beneficiario y para constancia de la misma se firma y sella a los doce (12) días del mes de Enero del 2026.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA
Representante Legal Consorcio Mantenimiento INS 25
Contrato de Obra INS-LP-709-2025
Archivo Mantenimiento INS 25: N/A.

CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25
NIT: 901- 990-680-3

CERTIFICACIÓN

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25** identificado con **NIT 901.990.680-3** se permite certificar: Que el(a) Sr(a). **LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.540.487**,** laboro para nuestra compañía y su contrato de trabajo tenía las siguientes especificaciones:

Cargo:	Residente de Obra
Fecha de Ingreso:	24/10/2025
Fecha de Retiro:	15/12/2025
Tipo de Contrato:	Obra Labor
Dedicación:	100%

Su labor la desempeña para el Contrato de Obra Pública **INS-LP-709-2025** con objeto: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" cuyo valor ascendió a los DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($2.270.344.623).

La anterior certificación se expide por solicitud de su beneficiario y para constancia de la misma se firma y sella a los ocho (8) días del mes de Enero del 2026.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA
Representante Legal Consorcio Mantenimiento INS 25
Contrato de Obra INS-LP-709-2025
Archivo Mantenimiento INS 25: N/A.

CONSORCIO PROFUNZA
NIT: 901.685.478-4

DEPENDECIA DE GESTION HUMANA DE
CONSORCIO PROFUNZA
NIT 901.685.478-4

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.540.487**, laboro en la Empresa desde 1 de agosto del 2024 al 30 de Noviembre del 2024, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, su labor fue desempeñada en el Contrato de Obra Publica No. CO1.PCCNTR.4663972 con Objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" cuyo valor contractual ascendio a los ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.220.360.066).

La anterior certificación se expide por solicitud de su beneficiario y para constancia de la misma se firma y sella al veinticinco (25) días del mes de diciembre del 2024.

ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁVILA
Coordinador(a) de Recursos Humanos
CONSORCIO PRO FUNZA

CERTIFICACIÓN

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de **CONSORCIO PRO CARACOLI** identificada con **NIT 901.657.498-2** se permite certificar: Que el(a) Sr(a). **LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **91.540.487,** laboro para nuestra compañía y su contrato de trabajo tenía las siguientes especificaciones:

Cargo:	*Residente de Obra*
Fecha de Ingreso:	*01 de Julio del 2023*
Fecha de Retiro:	*31 de Marzo del2024*
Tipo de Contrato:	*Obra Labor*
Dedicación:	*100%*

Su labor la desempeña para el Contrato de Obra Pública **CVP-CTO-720-2022** con objeto: "Ejecutar A Precios Fijos Sin Fórmula De Reajuste, Las Obras De Intervención Física A Escala Barrial Consistentes En La Construcción De Los Tramos Viales Y La Zona De Recuperación Paisajística, Priorizados En El Territorio Caracolí De La Localidad De Ciudad Bolívar De La Ciudad De Bogotá D.C., De Conformidad Con Los Estudios Y Diseños Correspondientes Al Contrato Cvp-Cto-415-2021, De Acuerdo Con El Alcance Y Delimitación Del Área Determinada Por La Dirección De Mejoramiento De Barrios De La Caja De La Vivienda Popular", cuyo valor contractual ascendió a la suma de QUINCE MIL OCHENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($15.080.089.940,00)

La anterior certificación se expide por solicitud de su beneficiario y para constancia de la misma se firma y sella a los once (11) días del mes de Abril del 2024.

Miguel A. Gutierrez

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
Representante Legal
CONSORCIO PRO CARACOLI

Dirección: Kr. 26 No. 45C – 81 - Teléfono: 321 2411950 – Bogotá D.C.
e-mail: gmaconstrucciones1986@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.817.449
PARRA GARZON
JAIR ANDRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-SEP-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JAIR ANDRES PARRA GARZON Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.813.449 de BOGOTÁ,** Estuvo vinculado a esta empresa como **ASESOR EN PAVIMENTOS** con dedicación del **50%** en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	192 de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
OBJETO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE,LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIONES DE MALLA VIAL INTERMEDIA,Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.D GRUPOS 1,2,3.
VALOR:	$ 4.104.218.439,00
FECHA DE INICIACION:	17/01/2018
FECHA DE TERMINACION:	7/06/2019

Se expide la presente certificación a los (19) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

CONSORCIO INGES 14

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JAIR ANDRES PARRA GARZON Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.813.449 de BOGOTÁ,** Estuvo vinculado a esta empresa como **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	COP-090-2013
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO LOCAL DE DESARROLLO DE TEUSAQUILLO
OBJETO:	MANTENIMIENTO PERIÓDICO (PARCHEO, BACHEO, CAMBIO DE CARPETA) Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y MANTENIMIENTO DE ANDENES ADYACENTES A LOS SEGMENTOS VIALES A INTERVENIR QUE ASI LO REQUIERAN, EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PROCESO.
VALOR:	$ 5.297.850.000,00
FECHA DE INICIACION:	10/02/2014
FECHA DE TERMINACION:	22/01/2015
DEDICACION:	100%

Se expide la presente certificación a los (12) días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN MAHECHA
C.C 79.955.358
Representante legal

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JAIR ANDRES PARRA GARZON Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.813.449 de BOGOTÁ,** Estuvo vinculado a esta empresa como **ASESOR EN PAVIMENTOS** con dedicación del **50%** en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	COP-338-2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C. GRUPO 1"
VALOR:	$ 5.694.014.085,06
FECHA DE INICIACION:	30/08/2019
FECHA DE TERMINACION:	22/10/2020

Se expide la presente certificación a los (19) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.912.948**

PARRA GARZON

APELLIDOS

JULIAN EMIR

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00331874-M-0080912948-20110907 **0027**967326A 1 1461490142

CERTIFICA QUE:

El señor JULIAN EMIR PARRA GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.912.948 de Bogotá, laboro en calidad de INGENIERO DE SISTEMAS en el siguiente proyecto con dedicación del 30%:

CONTRATO N°	23001165 H4 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROP 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF. – Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX
VALOR CONTRACTUAL	$ 9.031.062.569,00 MCTE
FECHA DE INGRESO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE RETIRO	08 DE ABRIL DE 2026

Las actividades ejecutadas por el profesional corresponden al desarrollo de labores especializadas en redes de voz y datos, incluyendo la instalación, configuración y certificación de cableado estructurado; implementación de puntos de red; montaje y organización de racks, patch panels y canalizaciones; así como la aplicación de normas y estándares técnicos asociados a infraestructura de telecomunicaciones. Adicionalmente, ha participado en actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y soporte de redes de comunicaciones y conectividad.

Se expide el presente certificado en Bogotá, a los 29 días del mes de mayo de 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

_____

ING. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
C.C 79.955.358
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25
NIT: 901- 990-680-3

CERTIFICACIÓN

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO INS 25** identificado con **NIT 901.990.680-3** se permite certificar: Que el(a) Sr(a). **JULIAN EMIR PARRA GARZON** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 80.912.948,** laboro para nuestra compañía y su contrato de trabajo tenía las siguientes especificaciones:

Cargo:	Profesional de telecomunicaciones
Fecha de Ingreso:	24/10/2025
Fecha de Retiro:	15/12/2025
Tipo de Contrato:	Obra Labor
Dedicación:	40%

Su labor la desempeña para el Contrato de Obra Pública **INS-LP-709-2025** con objeto: "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD" cuyo valor ascendió a los DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($2.270.344.623). El profesional acreditó experiencia en telecomunicaciones y cableado estructurado, dentro del capítulo de Redes, Voz y Datos del Contrato INS-LP-709-2025

La anterior certificación se expide por solicitud de su beneficiario y para constancia de la misma se firma y sella a los ocho (13) días del mes de Febrero del 2026.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS ÁVILA
Representante Legal Consorcio Mantenimiento INS 25
Contrato de Obra INS-LP-709-2025
Archivo Mantenimiento INS 25: N/A.

CONSORCIO INGEURBANO
NIT. 901.536.616-6

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente se deja constancia de que el señor **JULIAN EMIR PARRA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.912.948**, se desempeñó como **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** en el marco del Contrato No. 1026-2021, cuyo objeto consistió en la REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS FASE I EN LA ONN CHINGAZA, MEJO-RANDO LAS CONDICIONES ECOTURISTICAS DEL SECTOR.

DEDICACION: **40%**

FECHA DE INICIO LABORAL: **12 DE ABRIL 2022**
FECHA DE TERMINACION LABORAL: **15 DE OCTUBRE 2022**
VALOR DEL CONTRATO: **$ 4.601.794.105**
ENTIDAD CONTRATISTA: **CONSORCIO INGEURBANO SAS**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTO NOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ-PA-FCP**

Se expide a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

DIANA CAROLINA CONTRERAS
C.C 1.013.619.160 BTA
REP LEGAL CONSORCIO INGEURBANO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
80791582
IDARRAGA SIERRA
APELLIDOS
GABRIEL ANGEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
29-SEP-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500116-45101792-M-0080791582-20020514
06487 02134A 02 113043814

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía No. 80791582. Estuvo vinculado a esta empresa como INGENIERO ELECTRICO con dedicación del 40% en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	PN-24-8-12412
ENTIDAD CONTRATANTE:	CLINICA DE LA POLICIA
OBJETO:	AMPLIACION MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EQUIPOS Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LA CLINICA DE POLICIA TOSCANA MANIZALES.
VALOR:	$ 212,263,060.00
FECHA DE INICIACION:	12/08/2012
FECHA DE TERMINACION:	9/12/2012

Se expide la presente certificación a los (13) días del mes de enero de 2013.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - "INGEDEUR SAS"

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA Ingeniero identificado con la cedula de ciudadanía No. 80791582. Estuvo vinculado a esta empresa como INGENIERO ELECTRICO con dedicación del 35% en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	015-2013
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
VALOR:	$ 635,105,242.00
FECHA DE INICIACION:	10/10/2013
FECHA DE TERMINACION:	10/04/2014

Se expide la presente certificación a los (02) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C 1.013.619.160
Representante legal INGEDEUR SAS

UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA

NIT: 900.327.900-7

CERTIFICACIÓN

UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA Identificado con **Nit**:**900.327.900-7**, certifica que el ingeniero **GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA** identificada con cédula **N°. 80.791.582** de BOGOTA D.C, con Tarjeta Profesional N° CN205-76348, laboro para la empresa con dedicación del 45% como **INGENIERO ELECTRICISTA.**

Contrato de Obra Pública No.	LP-001 DE 2019
Contratista:	UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA - CUNDINAMARCA
Entidad:	MUNICIPIO DE NIMAIMA
Fecha de Inicio:	12/12/2019
Fecha de terminación final:	18/08/2022
Valor del Contrato:	1.308,342,446.18
Calidad de desempeño:	EXCELENTE

Dada en Bogotá, a los (21) días del mes de octubre de 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
C.C 3.137.389

CERTIFICA QUE:

El señor GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 80791582 de Bogotá, laboro en calidad de INGENIERO ELECTRICO en el siguiente proyecto con dedicación del 50%:

CONTRATO N°	23001165 H4 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROP 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF. – Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX
VALOR CONTRACTUAL	$ 9.031.062.569,00 MCTE
FECHA DE INGRESO	01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE RETIRO	17 DE MAYO DE 2026

Se expide el presente certificado en Bogotá, a los 22 días del mes de Junio de 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ING. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
C.C 79.955.358
REPRESENTANTE LEGAL

	FORMATO
	HOJA DE VIDA PERSONAL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGEDEUR S.A.S

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: INGENIERO ELECTRICO

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
IDARRAGA	SIERRA	GABRIEL ANGEL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
80.791.582	COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL
29/09/1983	BOGOTA D.C	SOLTERO

DIRECCION RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO
CL 22 C Nº 20-02	BOGOTA	

2. INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONLOGICO

EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZADA)

MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	FECHA DE TERMINACIÓN		GRADUADO		TITULO OBTENIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL
	MES	AÑO	SI	NO			
PREGRADO							
UN	3	2011	X		INGENIERO ELECTRICISTA	LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENERIA JULIO GARAVITO	CN205-76348
POS-GRADO							

2. OTROS ESTUDIOS*

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

EMPRESA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		CARGO	SMMLV	TIEMPO EN AÑOS
		MES	AÑO	MES	AÑO			
INGEDEUR SAS	CLINICA DE LA POLICIA	8	2012	12	2012	INGENIERO ELECTRICO	374,57	0,13
INGEDEUR SAS	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	10	2013	4	2014	INGENIERO ELECTRICO	1.031,01	0,18
UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA	MUNICIPIO DE NIMAIMA	12	2019	8	2022	INGENIERO ELECTRICISTA	1.308,34	1,2
CONSORCIO AEROP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	8	2024	5	2026	INGENIERO ELECTRICO	6.344,17	0,9
		TOTAL					**2.713,92**	**2,41**

FIRMA ***

"CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL"

(Artículo 50 ley 789 de 2002; artículo 1 y 9 ley 828 de 2003)

En mi calidad de Revisor Fiscal y/o Contador Público de **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS** y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003, certifico que la compañía se encuentra al día con las obligaciones derivadas de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar) en los últimos (6) meses, respectivamente, de conformidad con las normas vigentes.

La presente certificación se expide a los (22) VEINTIDOS días del mes de JUNIO de 2026.



AIXA CARVAJALGARCIA
Revisor Fiscal
C.P. Tarjeta Profesional # 24986-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F02F521F5F9C7473

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIXA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272544 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36.272.544
CARVAJAL GARCIA
APELLIDOS
AIXA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1959
ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-MAR-1978 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00209003-F-0036272544-20100114
0019976481A 1
1310112987



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24986-T

AIXA
CARVAJAL GARCIA
C.C. 36272544
RESOLUCION INSCRIPCION 2295 FECHA 14/09/1989
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 32545



2965

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1086839 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900128706
Nombre Representante Legal :	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA		
Responsable SG-SST :	SONIA ROCIO MAYORGA MOJICA	Correo SG-SST :	info@isointec.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6017560904
Correo Electrónico :	sgsstyasminburbano@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	15

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5429001	**Riesgo V**	**CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO,ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES, SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

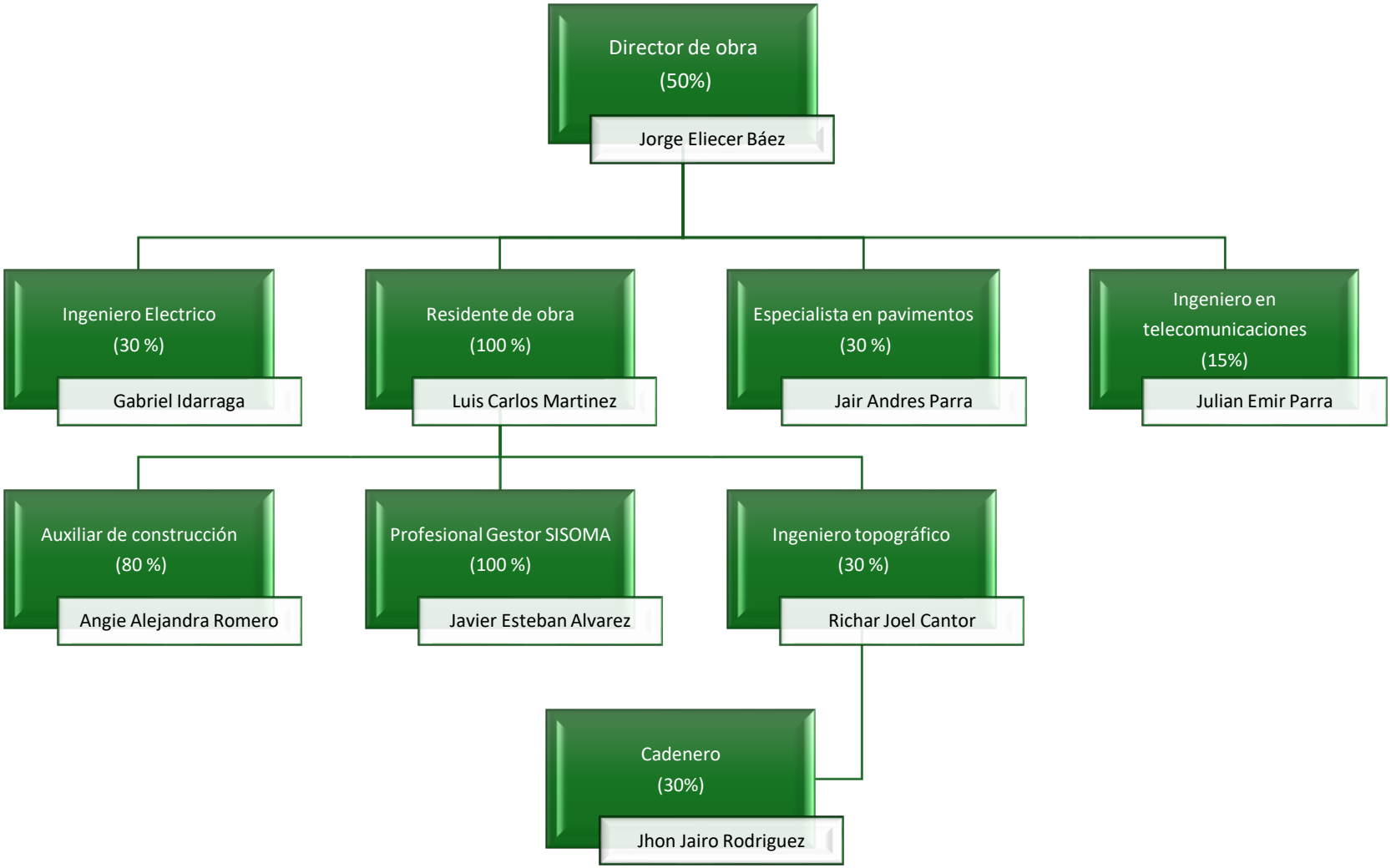
CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 5/20/2026 11:01 AM
Fecha de Diligenciamiento : 5/20/2026

	ORGANIGRAMA DEL PROYECTO	CÓDIGO	DC-SST-01
		VERSIÓN	1
	"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM"	PÁGINA	1 de 1
		FECHA	16-junio-2026



RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	17-06-2026

Yo Jaiver Esteban Alvarez Soto identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1018475894 con fecha de expedición 08/05/2013 en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1° del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de Bogotá al (los) 22 días del mes de Junio del año 2026.

Firma del evaluado: _____
Nombres y apellidos: Jaiver Esteban Alvarez
C.C. No. 1018475894

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA. RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
	Vigencia:	17-06-2026

Yo Angie Alejandra Ramiro Urlandia identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1193111164 con fecha de expedición 28/02/2020 en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1° del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de Bogotá al (los) 22 días del mes de 06 del año 2026

Firma del evaluado: Angie Ramiro
Nombres y apellidos: Angie Alejandra Ramiro Urlandia
C.C. No. 1193111164

Angie Ramiro.

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización. Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL. ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
	Vigencia:	17-06-2026

Yo Elian Mateo Arias Eyadur identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1007379407 con fecha de expedición 30/12/2021 en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1° del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de Bogotá al (los) 22 días del mes de 06 del año 2026.

Firma del evaluado:
Nombres y apellidos: Elian Mateo Arias Eyadur
C.C. No. 1007379407

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	17-06-2026

Yo Jorge Eliecer Baez Galindo identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79.336.032 con fecha de expedición 22/10/2001 en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de Bogotá al (los) 22 días del mes de Junio del año 2026.

Firma del evaluado:
Nombres y apellidos: Jorge Eliecer Baez Galindo
C.C. No. 79.336.032

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Bogotá D. C., 23 de junio de 2026

CINTERCATAM-CE-008-2026

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
CT. CARLOS ANDRES CUADROS ROMERO
Avenida el dorado 128-00 entrada puerta seis CATAM
(57) 316 6205636
CARLOS.CUADROS@FAC.MIL.CO

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA CORREO DOCUMENTO DE CANTIDADES DE AUMENTO.**

Respetados señores:

De acuerdo con la revisión efectuada al archivo **"PRESUPUESTO DE OBRAv2 rubros"**, se evidencian ajustes y variaciones en las cantidades de determinadas actividades presupuestales. No obstante, dichas modificaciones corresponden a compensaciones internas entre rubros y no generan impacto sobre el valor total contratado, el cual se mantiene en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.374.021.910,00)**.

En consecuencia, se concluye que las variaciones efectuadas no representan una adición ni una reducción del valor contractual, conservándose inalterado el monto total del contrato, de acuerdo con lo anterior, se da concepto positivo sobre el documento con los ajustes efectuados. El presupuesto actualizado se encuentra discriminado en los siguientes rubros presupuestales:

Rubros
Total 02-01-01-001-001 $ 412.914.516,49
Total 02-02-02-005-004 $ 583.725.532,79
Total 02-01-01-001-002 $ 2.377.381.860,72

De igual manera, se recomienda que, previo al inicio de la ejecución contractual, se realice un levantamiento detallado de cantidades de obra y la elaboración de las correspondientes actas de vecindad, con el fin de contar con información técnica precisa y actualizada que permita establecer las condiciones reales del proyecto. Lo anterior contribuirá a garantizar que la ejecución se desarrolle conforme al alcance contractual definido, minimizando posibles inconsistencias entre las cantidades presupuestadas y las condiciones encontradas en campo.

Atentamente,



JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante legal
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Anexos:
Elaboró: RGT
Revisó: RGT
aprobó: PS

FAC-S-2026-124389-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-124389-CI del 23 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL

Señor Coronel
ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Adición Sobrante Contrato 003

En referencia al contrato No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 que tiene por objeto la "OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR" respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Según Comandante Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del CATAM, que de acuerdo a la oferta económica del contratista adjudicador INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS, por un valor de $3.076.262.721,28, respetuosamente me permito solicitar que el valor sobrante del presupuesto inicial estructurado $297.759.188,72 sea incluido en el presupuesto final del contrato, con el fin de aumentar cantidades de instalaciones en los diferentes frentes del contrato así:

DESTINACIÓN INICIAL DE ACUERDO A LA OFERTA ECONÓMICA:

RUBROS DE AUMENTO			
RUBROS	**FRENTE**	**VALOR UNITARIO**	**SOBRANTE**
02-01-01-001-001-07	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS - MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 177.496.794,00	$ 17.503.206
02-01-01-001-001-07	MANTENIMIENTO INSTALACIONES -	$ 196.109.508,45	$ 21.805.008,04

	APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS APOYO JEMFA- MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL		
02-01-01-001-002-11	GRUAL - HANGAR SUR - SANIDAD - GRUTE ALMACENES	$ 1.546.854.394,00	$ 170.003.206,00
02-01-01-001-002-11	OTRAS INSTALACIONES - ALMACENES GRUTE / PISO HANGAR / SANIDAD / GRUAL - APOYO JEMFA - MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 18.536.874,28	$ 10.010.273,25
02-01-01-001-002-11	VÍAS	$ 582.723.248,00	$ 49.253.865,19

RUBROS DEL GASTO			
RUBROS	**FRENTE**	**VALOR UNITARIO**	**SOBRANTE**
02-02-02-005-004-01-1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS	$ 16.820.251,54	$ 6.804.068,97
02-02-02-005-004-01-1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES	$ 112.461.163,01	$ 3.241.482,97

	CASADOS APOYO JEMFA		
02-02-02-005-004-01-2	GRUAL - HANGAR SUR - SANIDAD - GRUTE ALMACENES	$ 303.636.459,80	$ 15.980.702,66
02-02-02-005-004-02-1	VÍAS	$ 121.624.043	$ 6.398.843,63

SOLICITUD DE DESTINACIÓN FINAL DE ACUERDO AL CPA:

RUBROS DE AUMENTO		
RUBROS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**
02-01-01-001-001-07	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS - MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 195.000.000,00
02-01-01-001-001-07	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS APOYO JEMFA- MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 217.914.516,49
	TOTAL	$ 412.914.516,49
02-01-01-001-002-11	OTRAS INSTALACIONES - ALMACENES GRUTE / PISO HANGAR / SANIDAD / GRUAL - MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 1.716.857.600,00
02-01-01-001-002-11	OTRAS INSTALACIONES - ALMACENES GRUTE / PISO HANGAR / SANIDAD / GRUAL - APOYO JEMFA - MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 28.547.147,53
	TOTAL	$ 1.745.404.747,53

02-01-01-001-002-11	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CATAM - MANTENIMIENTO VIAS - APOYO JEMFA MEJORA O REFUERZO ESTRUCTURAL	$ 631.977.113,19
TOTAL		$ 631.977.113,19
TOTAL		$ 2.790.296.377,21

RUBROS DEL GASTO		
RUBROS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**
02-02-02-005-004-01-1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS	$ 20.382.837,54
02-02-02-005-004-01-1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - APARTAMENTOS OFICIALES CASADOS APOYO JEMFA	$ 115.702.645,98
TOTAL		$ 136.085.483,52
02-02-02-005-004-01-2	OTRAS INSTALACIONES - ALMACENES GRUTE / PISO HANGAR / SANIDAD / GRUAL	$ 319.617.162,46
TOTAL		$ 319.617.162,46
02-02-02-005-004-02-1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CATAM - MANTENIMIENTO VIAS APOYO JEMFA	$ 128.022.886,81
TOTAL		$ 128.022.886,81
TOTAL		$ 583.725.532,79

De igual forma teniendo en cuenta el contrato No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026 que tiene como objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES OBRA PÚBLICA PARA

EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.” Me permito anexar oficio No. CINTERCATAM-CE-008-2026 en la cual la interventoría dan aval y autorización, para el aumento de las cantidades de los diferentes frentes teniendo, en cuenta que son necesidades que requieren atenderse aumentando cantidades de diferentes actividades como lo son:

- EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (MDC - 19INVIAS)
- PERFILERIA ESTRUCTURAL EN ACERO A500 GR C. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TAMBIÉN PINTURA EN ANTICORROSIVO, ESMALTE, CONEXIONES, PLATINAS, ANCLAJES Y SOLDADURA.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE REPARACION TIPO SIKA EMACO S469 SIMILAR O SUPERIOR CON ACABADO TIPO CSP GRADO 5
- REVESTIMIENTO POR PROYECCION MECANICA EN CALIENTE A BASE DE POLIUREA PURA, DE DOS COMPONENTES, DE EXTRA RÁPIDO CURADO PARA LA APLICACIÓN DE MEMBRANAS ELÁSTICAS, CON PUENTEO DE FISURAS TIPO EUCOFLEX CALIENTE DE TOXEMENT O SIMILAR, INCLUYE APLICACION DE IMP
- TEJA EN LÁMINA SIN TRASLAPO COLOR EXTERIOR POR DEFINIR Y BLANCO INTERIOR TIPO SANDWICH PANEL 2" HASTA 50 CM CAL 24 (INCLUYE STANDING S 0,61XML 26 V/B, CLIP TEJA STANDING, TRAXX 3-10-16 X3/4), RELLENO CON POLIESTIRENO (ICOPOR) Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA H= 2,00 MTS
- CONSTRUCCIÓN DE PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILZIADO.
- MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO BAJO PLACA 1:3 ESPESOR 15 MM, INCLUYE SU APLICACIÓN EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES
- PINTURA KORAZA SOBRE PAÑETE TRES MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)
- FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO
- LINEAS DE DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO BLANCO Y/O AMARILLO REFLECTIVA CON MICROESFERAS.
- NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.
- RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DRENANTE DE ESPESOR HASTA 0.15 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000.

Lo anterior, para su aprobación y tramite a quien ordene.

Cordialmente,

Teniente Coronel DAVID RICARDO ALVAREZ HINCAPIE
Comandante Grupo Apoyo Logístico CATAM

Anexo: (01) Oficio Interventoría
MY. BARRIGA / DECOP

Elaboró: CT. CUADROS / ESINS Revisó: TC. ALVAREZ / GRUAL Aprobó:TC. ALVAREZ / GRUAL